

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS
RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE
CONCESIÓN UNA PLAZA DE PROFESOR VISITANTE (“KOKAN KYOIN”) EN LA
UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS EXTRANJEROS DE KOBE (JAPÓN) PARA EL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL 2022 – FEBRERO 2023**

Con fecha 10 de diciembre de 2021, se ha reunido la Comisión Evaluadora para la convocatoria de una plaza de lector de lengua y cultura española en la Universidad de Estudios Extranjeros de Kobe (Japón) para el curso 2022-23 y se ha acordado la siguiente Resolución provisional con la lista a continuación del beneficiario y suplentes de la beca:

PLAZAS ASIGNADAS PROVISIONALES

	Apellidos	Nombre	DNI	A 0-10	B 0-6	C 0-4	D 0-2	E 0-1	F 0-1	G 0-1	Total 25	
1	Leal Borrego	Rachel Oriana	****541D	8,8	6	3	2	1	1	1	22,8	TITULAR

PLAZAS DE SUPLENTE PROVISIONALES

	Apellidos	Nombre	DNI	A 0-10	B 0-6	C 0-4	D 0-2	E 0-1	F 0-1	G 0-1	Total 25	
1	Recuero Díaz	Jaime	****815A	8,445	6	3	2	1	1	1	22,445	SUPLENTE 1º
2	López Nebreda	Darío	****284W	8,95	6	0	2	1	1	1	19,95	SUPLENTE 2º
3	Aguilar Díaz	Thairany Joaxvi	****853J	8,33	6	0	1	1	1	1	18,33	SUPLENTE 3º
4	Fernández- Baíllo Callejas	Carlos Antonio	****313D	7,775	6	0	1	1	0,25	1	17,025	SUPLENTE 4º

CANDIDATOS NO BAREMABLES POR CONVOCATORIA

Navarro Mayor	Pablo	****211B
Muñoz Muñoz	Sergio	****678M

Código Seguro De Verificación	ogh1pq09SXU016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	21/12/2021 17:46:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ogh1pq09SXU016nuYsas4w==		



Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de Resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares a la fecha de la firma

(Documento firmado electrónicamente)

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”

Código Seguro De Verificación	oghlpq09SXU016nuYsas4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	21/12/2021 17:46:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/oghlpq09SXU016nuYsas4w==		

